

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 79

Miércoles, 29 de Abril de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Jefatura Provincial de Tráfico.....	15
Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro.....	2
Junta Electoral de Zona de Arévalo .....	4
Junta Electoral de Zona de Avila .....	7
Junta Electoral de Zona de Piedrahíta .....	11
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>17</b>
Junta de Castilla y León .....	17
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>17</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	17
Ayuntamiento de Aldeaseca .....	22
Ayuntamiento de Higueras de las Dueñas.....	21
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	21
Ayuntamiento de San García de Ingelmos .....	21
Mancomunidad de Aguas Presa de Santa Cruz de Pinares.....	23
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>23</b>
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila .....	23
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila .....	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.897/09

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

En Arenas de San Pedro, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

Reunida la Junta Electoral de Zona, integrada por D. ALEJANDRO ABASCAL JUNQUERA, DOÑA ANA ISABEL BENITO DE LOS MOZOS y D. ISAAC GARCÍA GARCÍA, asistida de mí el Secretario,

ACUERDA que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 57 LOREG se procede a poner en conocimiento de la Junta Electoral Provincial los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

#### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

Salón de Actos Polivalente.

Horario: 18 a 22 horas

Colocación de carteles: fachada del edificio de la antigua Cámara Agraria

#### AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

Salón Polivalente del Centro de la Tercera Edad (2ª Planta)

Plaza de España num.6

Días laborables: a partir de las 18 horas

Días festivos y sábados: de 10,00 a 22,00 horas

Colocación de carteles: Paneles del Parque de la Hispanidad (Junto carretera C-501)

#### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

Salón de Actos de la Casa Consistorial

Avd. de Castilla y León 8

Horarios: de 17 a 24 horas

Colocación de carteles: Calle Barrio Medio, Carretera de Mijares

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

Salón de Plenos

Plaza del Generalísimo 1

Horario: A partir de las 16,00 horas

Colocación de carteles: fachada del parque público sito en Avda José Antonio

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Salón de Actos del Ayuntamiento

Horario: todos los días de 20,30 a 23,00

Colocación de carteles: Plaza de Toros

#### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

Local de Escuelas Nacionales

Días laborales: a partir de las 18,00 horas

Sábados y domingos: durante todo el día

Colocación de carteles: Paneles de la Plaza de Sabres y paneles instalados en la calle Carretera de Mombeltrán (Fuente del Cruce).

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Salón de actos de la Casa Consistorial

Horario: 17 a 24 horas

Colocación de carteles: Paneles del Parque Municipal

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Horario: de 17 a 22 horas de lunes a viernes y de 9 a 23 horas los fines de semana

Colocación de carteles: paneles a instalar en Plaza de España

#### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

Salón Multiusos Salón de Plenos del Ayuntamiento y Local Sala Multiusos Calle La Rama.

Colocación de carteles: Paneles Plaza de España.

#### AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

Salón de actos del Ayuntamiento (Plaza del Moral nº 1)

Colocación de carteles: Avda de la Constitución 27 (frente a la casa de los maestros).

#### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

Salón de Plenos

Horario: 18 a 23 horas, todos los días de la semana.



Colocación de carteles: Edificio de las Escuelas Viejas de la Plaza de la Fuente; pared junto a la fuente de la Plaza de la Fuente.

#### **AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN**

Salón de Actos del Ayuntamiento

Horario: 10 a 22 horas

Colocación de carteles: lugares de costumbre en la calle Calvo Sotelo y Calle Mayor

#### **AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO**

Salón de Actos del Hogar del Jubilado, sito en calle Carrera.

Colocación de carteles: Tablones a instalar en Plaza de la Constitución.

#### **AYUNTAMIENTO DE MIJARES**

Plaza Mayor

Horario 10 a 22 horas

Grupo Escolar de Abajo

Calle Chorrito aula 1

Horario: todos los días de 18 a 22 horas

Colocación de carteles: Calle Mayor, en la acera de la Fuente de El Chorrito y en el tramo comprendido entre dicha Fuente y la Plaza Mayor; Fachada del Grupo Escolar de Abajo, Muro de la Plaza Mayor, Fachada de la Calle Nueva 1, Carretera de Ávila a Casavieja, en la acera del Hotel Barbacedo y en el Muro de hormigón contiguo a dicho Hotel, en dirección a Casavieja, Muro por debajo de la Calle la Red.

#### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

Salón de Actos del Ayuntamiento

Horario: Diario de 19 a 23 horas

Salón de Actos de I.E.S sito en Avda de Lourdes

Horario: Diario de 17 a 23 horas

Castillo de Álvaro de Luna, sito en Plaza del Condestable Dávalos s/n

Horario Diario a partir de las 16 horas

Colocación de carteles: Plaza de José Antonio, confluencia con la Calle Doctor Lorenzo Velázquez; Plaza del Condestable Dávalos, Carretera de Candeleda, junto al Parque de la Bombonera; Plaza de San Pedro.

Carretera de Ávila, Calle Carrellana, Avda, Constitución, Avda de Lourdes, Calle Triste Condesa,

Plaza de las Monjas, para banderolas y pancartas, previa solicitud de los partidos, siendo por su cuenta instalación y recogida.

#### **AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS**

Locales del Edificio del Ayuntamiento

Colocación de carteles. En las vías públicas próximas al edificio citado anteriormente.

#### **AYUNTAMIENTO DE GAVILANES**

Salón de Actos

Calle Carretera de Mijares s/n

Horario: de lunes a domingo de 17 a 24 horas

Colocación de carteles:

Fachada Salón de actos Calle Carretera de Mijares s/n

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

Cine Municipal

Calle Mediodía s/n

Horario 18 a 23 horas

Colocación de carteles: Panel de la Plaza de la Constitución

#### **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE**

Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Carretera de Ávila nº 22

Horario: (previa comunicación)

Colocación de carteles: Paneles de la Plaza de la Constitución

#### **AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA**

Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento

Horario: a partir de las 10,00

Colocación de carteles: Verbena Municipal

#### **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**

Edificio Multiusos sito en Avenida de Portugal

Horario: A partir de las 10 horas.

Colocación de carteles: Piscina Municipal

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

Locales: Colegio Nuestra Señora de la Asunción.

Colocación de carteles: Plaza de las Erillas

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE**

Galería de la planta baja del Colegio Público de San Esteban del Valle.

Horario: a partir de las 19,30 horas todos los días.

Colocación de carteles:

Paneles situados en la Plaza de España

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO**

Centro cultural sito en calle Santa Ana 44

Colocación de carteles: Muros públicos del Paseo Arturo Duperier

Muro del Matadero Municipal

Muro de la Plaza de Toros

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

En Candeleda: Gimnasio del Colegio Público Almanzor y Espacio Cultural Matadero Viejo.

En El Raso: Colegio Santiago Apóstol y Sala de Usos Múltiples Municipal

Horarios: 18 a 23 horas. De lunes a domingo según disponibilidad.

Colocación de carteles:

Los tableros colocados en:

Zona de la Cañada

Calle Ramón y Cajal (valla Colegio Almanzor)

Avd. Juan Pablo II

Plaza del Castillo

Calle Claudio Sánchez Albornoz (El Raso)

Colocación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas:

En Candeleda:

Carretera de Oropesa

Avda. de las Palmeras

Avda. Juan Pablo II

Avda. Ramón y Cajal

Avda. Aviación Española

En El Raso:

Calle Quiterio Blázquez

Calle Claudio Sánchez Albornoz

Remítase una copia a la Junta Electoral Provincial de Ávila, a la Subdelegación del Gobierno y al Boletín Oficial de la Provincia.

Se da por terminada la presente, que firman los asistentes conmigo, de lo que doy fe.

Firmas, *Illegibles*.

Número 1.898/09

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO**

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EN LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 57.1 DE LA L.O.R.E.G.

**ADANERO**

Centro cultural de Adanero, Plaza de la Arboleda, 1.

**ALBORNOS**

Salón de Actos del Ayuntamiento. Desde las 11 a 23 horas.

**ALDEASECA**

Planta baja del Centro cultural polivalente, C/ Calvario, 21. Sin limite de días y horas.

**ARÉVALO**

Salón de actos del Instituto de Bachillerato "Eulogio Florentino Sanz". Todos los días a partir de las 20 horas.

**BARROMAN**

Salón Municipal.

**BERCIAL DE ZAPARDIEL**

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza de la Constitución nº 1.



**BERNUY DE ZAPARDIEL**

Salón Municipal de Baile. Sin limite de días y horas.

**BLASCONUÑO DE MATA CABRAS**

Salón de Actos del Ayuntamiento.

**BLASCOSANCHO**

Salón de la Planta Baja de Casa Consistorial.

**EL BOHODÓN**

Salón de Actos de la Casa Consistorial.

**CABEZAS DE ALAMBRE**

Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ La Iglesia, 16

**CABEZAS DEL POZO**

Salón municipal de baile.

Todos ellos sin limite de días ni de horario.

**CABIZUELA**

Salón de actos del Ayuntamiento. Plaza de la constitución, 1

**CANALES**

Salón municipal de baile.

Todos ellos sin limite de días ni de horario.

**CANTIVEROS**

Salón Municipal de usos múltiples. C/ La Iglesia s/n

Salón de usos múltiples del Ayuntamiento.

Lunes a Sábado de 12 a 24 horas.

**CASTELLANOS DE ZAPARDIEL**

Salón Municipal.

**CISLA**

Salón Cultural . C/ Nuestra Señora 3.

Lunes a Sábados de 12 a 24 horas.

**COLLADO DE CONTRERAS**

Salón Municipal situado en Calle Lavaderos.

**CONSTANZANA**

Salón de actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1.

**CRESPOS**

Salón de Actos de Casa Consistorial.

**CHAHERRERO:** Teleclub

**PASCUALGRANDE:** Escuelas viejas.

Todos ellos sin limites de días y horas.

**DONJIMENO**

Salón Centro Cultural, C/ Iglesia, 1.

**DONVIDAS**

Salón de reuniones del Ayuntamiento, C/ Calzada, 14. Sin limite de días y horas.

**ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

Centro Cultural, C/ La Olma.

**FLORES DE AVILA**

Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento. Sin limite de días y horas.

**FONTIVEROS**

Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza San Juan de la Cruz 1.

Salón de Actos del Centro Parroquial. Plaza San Juan de la Cruz 1.

Lunes a sábado de 12 a 24 horas.

**FUENTE EL SAUZ**

Salón Municipal Polivalente

Todos ellos sin limite de días ni de horario.

**FUENTES DE AÑO**

Salón de Actos del Ayuntamiento. Plaza de la constitución, 1.

**GIMIALCÓN**

Local en Casa sindical. Todos los días de 20 a 21 horas.

**GUTIERRE-MUÑOZ**

Casa Consistorial, calle de la Asunción, 3.

**HERNANSANCHO**

Edificio Salón actos Casa Consistorial en Plaza Sol, 1.

**HORCAJO DE LAS TORRES**

Salón Polivalente. Sito en Travesía Calvo Sotelo.

**LANGA**

Salón de Actos del Ayuntamiento. Durante todos los días y horas de la campaña electoral.

**MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Colegio público Reyes Católicos.

Real Hospital.

Todos los días a partir de las 19 horas.

**MAMBLAS**

Salón de Plenos del Ayuntamiento, C/ Larga, 18.

**MORALEJA DE MATA CABRAS**

Salón municipal.

**MUÑOMER DEL PECO**

Salón de Actos del Ayuntamiento. Plaza España, 1. Desde las 11 a 23 horas.

**MUÑOSANCHO**

Salón de la tercera edad. Sin límite de días y horas.

**NARROS DEL CASTILLO**

Salón de actos del Ayuntamiento. Sin límite de días y horas.

**NARROS DE SALDUEÑA**

Salón de actos del Ayuntamiento de 11 a 23 horas, C/ Teniente Cecilio López, 8, 1ª planta.

**NAVA DE ARÉVALO**

NAVA DE ARÉVALO : Salón de Actos de la Casa Consistorial.

MAGAZOS: Salón municipal.

NOHARRE: Salón municipal.

PALACIOS RUBIOS: Salón municipal.

VINADEROS: Salón municipal.

Plazas públicas respectivas de los cinco municipios.

Durante todos los días y horas.

**ORBITA**

Salón de Juntas del Ayuntamiento, C/ Las Fuentes, 8.

**PAJARES DE ADAJA**

Salón de Actos en el Ayuntamiento. Plaza de la Constitución nº 1.

**PALACIOS DE GODA**

Salón del Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1

**PAPATRIGO**

Casa Consistorial.

**PEDRO-RODRIGUEZ**

Salón de actos del Ayuntamiento. Calle Cardadores, 1.

**RASUEROS**

Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento. Durante todos los días y horas.

**RIVILLA DE BARAJAS**

Antiguas escuelas. Sin límite de días y horas.

**SALVADIOS**

Local en la Casa Consistorial. Todos los días de 19 a 21 horas.

**SANCHIDRIAN**

C/ Alejandro Rabadán, 1 (Salón de usos múltiples).

**SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL**

Salón de Actos del Ayuntamiento.

**SAN PASCUAL**

Edificio Casa Consistorial. Plaza Plazuela, 1.

**SAN VICENTE DE ARÉVALO**

Salón de actos del Ayuntamiento. Mañanas de 10 a 15 horas y tardes de 17 a 23 horas. Plaza Mayor, 1



**SINLABAJOS**

Local Centro Cultural, Plaza de la Constitución, 2.  
Sin limite de días y horas.

**TIÑOSILLOS**

Salón del Centro de día. Calle del Parque, 2.

**VILLANUEVA DEL ACERAL**

Local Centro cultural, Calle Rosendo s/n, junto a Carretera de Fontiveros. Sin limite de días y horas.

**VILLANUEVA DE GOMEZ**

Salón Actos Casa Consistorial. Plaza Palacio, 2.

**VIÑEGRA DE MORAÑA**

Centro de la Tercera Edad.

Y para que conste a efectos de su publicación en el B.O.P. de Avila se envía la presente a la Junta Electoral Provincial de Ávila en el día de hoy por correo electrónico y vía Fax.

Expedida la presente en Arévalo a 28 de abril de dos mil nueve.

Número 1.866/09

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AVILA**

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL 7 DE JUNIO DE 2009.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVEINTE.**

Ayuntamiento, sito en calle Ponce de León, nº.2.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.**

**DENOMINACIÓN**

Polideportivo Municipal "San Antonio"

**PROPIEDAD** Ayuntamiento

**HORARIO** Previa petición hora

**DENOMINACIÓN**

Frontón Municipal San Antonio

**PROPIEDAD** Ayuntamiento

**HORARIO** Previa petición hora

**DENOMINACIÓN**

Salón de Actos Centro Polivalente Zona Sur

**PROPIEDAD** Ayuntamiento

**HORARIO** Previa petición hora

**DENOMINACIÓN**

Plaza de Toros Municipal

**PROPIEDAD** Ayuntamiento, en régimen de concesión administrativa (ver nota)

**DENOMINACIÓN**

I.E.S. "Isabel de Castilla"

**PROPIEDAD** Junta de Castilla y León

**HORARIO** Horas no lectivas

**DENOMINACIÓN**

I.E.S "Alonso de Madrigal"

**PROPIEDAD** Junta de Castilla y León

**HORARIO** Horas no lectivas

**DENOMINACIÓN**

I.E.S "Vasco de la Zarza"

**PROPIEDAD** Junta de Castilla y León

**HORARIO** Horas no lectivas

**DENOMINACIÓN**

Colegios Públicos de Ávila capital

**PROPIEDAD** Junta de Castilla y León

**HORARIO** Horas no lectivas

**Nota:**

Concesionario Plaza de Toros Municipal  
SERVICIOS TAURINOS DEL DUERO SL.  
C/ Canalejas , 87 bajo  
37001 SALAMANCA  
Tlfn: 923260540



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARRACO, EL.**

Salón de sesiones de la Casa Consistorial

**Días:** Lunes, martes, jueves y viernes.

Horario: de 20,00 a 22,00 horas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERLANAS LAS.**

Casa consistorial, en Plaza de la Paz nº 1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA.**

Locales ubicados en el Edificio de la Casa Consistorial de esta localidad en Avd/ Juan Carlos nº. 13.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRABOS.**

El centro de la Tercera Edad y en el anejo de Horcajuelo el Centro de 3º. Edad.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BULARROS.**

Ayuntamiento.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO.**

Centro Cultural, sito en Plaza Mayor, 2.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA.**

Saón de sesiones de la Casa Consistorial, sito en C/ María Vela núm. 1, previa comunicación del día y hora elegido.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASASOLA.**

Ayuntamiento.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEBREROS.**

Local denominado El cabildo, situado en la Travesía de la Plaza de España.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN.**

Salón de Actos del ayuntamiento, sito en Plaza Ayuntamiento nº1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CILLÁN.**

Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples, sito en Plaza Ayuntamiento nº 1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLILLA, LA.**

Escuelas y Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRESNO, EL.**

Salón de Actos, sito en Avd/ José Antonio, nº1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIRO.**

Antiguas Escuelas, actualmente Centros Culturales y de Jubilados.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, y Aulas Colegio Público (fuera de horas lectivas).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA.**

Salón de la Casa Consistorial, sino en la Plaza Santa Teresa nº 1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, en EL Herradón. Todos los días laborables de 16,00 a 18,00 horas

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HIJA DE DIOS, LA.**

Antiguas Escuelas y Salón de Actos del Ayuntamiento, según disponibilidad.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, de las 11,00 horas a las 23,00 horas, sito en Plaza de España nº 1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, EL.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, ubicado en Plaza de España, nº.1, excepto el día 29 de mayo del 2009.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAELLO.**

Planta Baja de la Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARLÍN.**

Ayuntamiento, sito en calle Iglesia, nº.6.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO.**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en la calle Real, nº.2.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTAYA.**

Locales ubicados en el Edificio de la Casa Consistorial de esta localidad en C/ Plaza de España nº.2.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA.**

Salón de Actos del Ayuntamiento de Mingorría.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO.**

Salón Municipal, en calle Ayuntamiento, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE.**

Casa Consistorial, sito en calle Arévalo, nº. 14.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**

Salón de la Hermandad C. Sol s/n. Todos los días laborables a partir de las 20,30 horas, Sábados y Domingos desde las 11:00 horas de la mañana.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO.**

Salón de Actos de la Casa Consistorial, plaza Buen Gobernador, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑO GRANDE.**

Ayuntamiento.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MUÑO PEPE.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, y las Aulas del Colegio Público (fuera de horas lectivas).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NARILLOS DE REBOLLAR.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Calle Eras s/n

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO.**

Salón de Actos del Ayuntamiento en antiguas escuelas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ.**

Salón de Actos del Ayuntamiento de Navalacruz, ubicado en calle Curato, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA.**

Salones del Colegio Público de Navalmoral de la Sierra, en horario de 18:00 horas hasta las 23:00 horas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA.**

Centro escolar, Calle Escuelas nº 4. De lunes a sábado a partir de las 19 horas

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES.**

Grupo Escolar de esta localidad, días laborales a partir de las 17 horas, Sábados, Domingos Y festivos, todo el día.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA.**

Salones de Actos del Colegio Público Las Rubiras y Salón de Actos del Ayuntamiento de Navaluenga.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA.**

Ayuntamiento, sito en la Plaza, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDI-LLA.**

Hogar del Pensionista (lunes a viernes)

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, en C/ La Iglesia, nº.12.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MARQUÉS, LAS.**

Salón de Actos de la Casa Consistorial. En Plaza de la Villa nº 1

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO.**

Salones del Ayuntamiento, en horario de 15:00 a 23:00 horas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIHARRA.**

Casa Consistorial, carretera de Mironcillo, nº.4.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS.**

Locales ubicados en el Edificio de la Casa Consistorial de esta localidad en C/ Plaza de la Constitución nº.5.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OSO, EL.**

Salón del Concejo. Calle Escuelas

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS.**

Salón del Centro Social en Travesía de la Plaza, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.**

Cine Municipal, sito en plaza Iglesia.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA.**

Casa Consistorial, sito en calle Berlinas, s/n. Previa comunicación del día y hora elegido.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZANCO.**

Local del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO.**

Casa Consistorial, sito en calle Calzada, nº.15.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO.**

La Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL.**

Casa Consistorial, calle Mayor, nº. 6.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.**

Salón de actos del Ayuntamiento horario de 15 a 23 horas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en calle Virgen, nº 1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza D<sup>a</sup>. Luisa M. de Amazúa.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS.**

Salón de Actos del Ayuntamiento.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA.**

La Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, en horario que comprende de 15:00-23:00 horas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE MOLINILLO.**

Antiguas Escuelas Públicas, de Lunes a Viernes.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO.**

Salón de Actos de la nueva Casa Consistorial, sito en Plaza de España.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ARROYO.**

Salón de Actos del Centro Social, sito en los bajos de la Casa Consistorial, todos los días en horario, vespertino previa comunicación a la alcaldía.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES.**

Salón de Actos del Ayuntamiento, días laborables de 16,00 a 18,00 horas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO.**

Salón de Actos de la Casa Consistorial, plaza San Antonio, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO.**

Las Casas Consistoriales de las dos Entidades (Aldeaveja y Blascoeles), que componen este municipio.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.**

Ayuntamiento, sito en Plaza de de la Constitución, nº.1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ DE ZABARCOS.**

Escuela, sito en Plaza José Antonio, nº. 5.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERRADA, LA.**  
Salón de Actos del Ayuntamiento, y las Aulas del Colegio Público (fuera de las horas lectivas).

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIGERES.**  
Escuelas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO.**  
Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTALBO.**  
Cámara Agraria Local, en Valentín Martín s/n.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIEMBLO, EL.**  
Salón de Actos del Centro de la 3ª Edad.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS.**  
Salón Municipal de la Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA.**  
Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRE, LA.**  
Salón de la Casa Consistorial de la Torre, sito en calle Real, s/n.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDECASA.**  
Escuela Mixta, sita en Calle Real.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTAMARÍA.**  
El Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, nº1.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELAYOS.**  
Planta baja de la Casa Consistorial.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES.**  
Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa cita.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA.**  
Salón de Plenos del Ayuntamiento, en horario de 17 a 23 horas.

En Ávila a 27 de abril de 2009

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, *María Jesús Martín Chico*

Número 1.899/09

## **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA**

**RELACIÓN DE LOCALES DESTINADOS A ACTOS ELECTORALES GRATUITOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA CON MOTIVO DE ELECCIONES DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO EUROPEO 2009**

25 DE ABRIL DE 2009

**ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.-** Ayuntamiento c/ iglesia 37 de lunes a viernes a las 21,00 horas

**LA ALDEHUELA.-** Ayuntamiento, c/ Carretera 37 martes y jueves 21 horas

**AMAVIDA.-** Colegio Público de la localidad cualquier día y hora

**AREVALILLO.-** Salón de Actos del Ayuntamiento DE 10 A 22 HORAS y plaza Mayor sin límite de horario

**AVELLANEDA.-** En ayuntamiento, c/ Cantarranas 5 de lunes a viernes a las 21,00 horas

**BARCO DE ÁVILA.-** Salón de Plenos del Ayuntamiento Calle del Arco Número 2 2ª Planta de 10,00 a 23,00 horas todos los días, Colegio Público Juan Arrabal calle del Teso número 2, fuera del horario lectivo, Instituto Aravalle calle del Teso número 4, fuera del horario lectivo y Plaza de España de 10,00 a 22,00 horas todos los días, Cine teatro Lagasca, calle Mayor 34 de 10 a 21 horas excepto sábados tarde



**BECEDAS.**-Salon Centro Cultural, sito en edificio del Ayuntamiento, todos los días, en el horario de 9 de la mañana a 23 horas previo aviso

**BECEDILLAS.**- Salón de actos del Ayuntamiento, disponible todos los días sin horario determinado

**BLASCOMILLÁN.**- Casa Consistorial

**BOHOYO.**- Casa Consistorial cualquier día y hora, previa petición

**BONILLA DE LA SIERRA** – Salón de actos del Ayuntamiento disponible todos los días sin horario determinado

**CABEZAS DEL VILLAR.**- locales del Ayuntamiento c/ Virgen del Villar 14 todos los días de 17,00 a 21,00

**LA CARRERA.**- Salón de Actos del Ayuntamiento, plaza de las constitución 10, de lunes a sabado ambos inclusive a paritr de las 19,00 horas

**CASAS DEL PUERTO.**- Salón de actos del Ayuntamiento.

**CEPEDA DE LA MORA.**- Edificio de Escuela Mixta.- Todos los días de 9 a 24 horas.

**COLLADO DEL MIRON.**- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad de este Ayuntamiento.- Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

**DIEGO DEL CARPIO.**- Salón del Ayuntamiento de de 10 a 22 horas.

**GALLEGOS DE SOBRINOS.**- Salón del Ayuntamiento todos los días de la semana de 11 a 23 horas.

**GARGANTA DEL VILLAR.**- Escuela Mixta, todos los días de 9 a 24 horas.

**GILBUENA.**- Salón de plenos del Ayuntamiento, previa petición

**GILGARCÍA.**- Salón de actos del Ayuntamiento, durante cualquier día entre las 18 y las 22 horas.

**GRANDES Y SAN MARTÍN.**- Salón de actos del Ayuntamiento en C/ Escuelas 5, previa petición de día y hora.

**HERREROS DE SUSO.**- Salón de Actos del Ayuntamiento en C/ Empedrada 6.- Previa petición de día y hora.

**LA HORCAJADA.**- Salón Municipal del Ayuntamiento C/ Mayor 24 y Centro Cultural calle La Iglesias cualquier día y hora.

**HOYORREDONDO.**- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento, utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

**HOYOS DEL COLLADO.**- Centro Cultural sin limitación de días y en horario de 17,00 a 22,00

**HOYOS DEL ESPINO.**- Centro de la Tercera Edad, sin limitación de días y a partir de las 19,30.

**HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ.**- plaza publica y salón de actos del Ayuntamiento según disponibilidad

**HURTUMPASCUAL.**- Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución 1, todos los días de 10 a 20 horas

**JUNCIANA.**- Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ Iglesia, 88, cualquier día y hora de la Campaña.

**EL LOSAR.**- Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, cualquier día y hora.

**LOS LLANOS DEL TORMES.** Sala de usos multiples (antiguas escuelas) calle Peñalera s/n , de lunes a sabados ambos inclusive, a partir de las 19,00 horas

**MALPARTIDA DE CORNEJA.**- Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento, utilizables todos los días de la campaña y a todas las horas.



- MANCERA DE ARRIBA.-** Casa Consistorial.
- MANJABALAGO.-** Escuelas Manjabalago sito en Travesía del Puerto, 2, todos los días de 10 a 20 horas
- MARTÍNEZ.-** Salón de actos del Ayuntamiento, c/ mayor 4 todos los días de 10 a 22 horas
- MEDINILLA.-** salón del ayuntamiento
- MENGAMUÑOZ.-** Escuela Mixta, todos los días de 9 a 24 horas.
- MESEGAR DE CORNEJA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, los siete días de la semana sin hora determinada.
- EL MIRON.-** Locales del Ayuntamiento, todos los días de la semana, a partir de las 19 horas
- MIRUEÑA DE LOS INFANZONES.-** Salón de Plenos del Ayuntamiento, todos los días de 11 horas a 23 horas.
- MUÑICO. –** Hogar del jubilado calle Calzada, 18, todos los días de 10 a 14 horas y de 20 a 22 horas.
- MUÑOTELLO.-** Salón de la casa consistorial, por la tarde
- NARRILLOS DEL ALAMO.-** Locales de las antiguas escuelas Municipales, todos los días a partir de las 20 horas.
- NAVA DEL BARCO.-** Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días de la semana, entre las 18 a 22 horas.
- NAVACEPEDILLA DE CORNEJA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento.
- NAVADIJOS.-** Edificio escuelas mixtas, todos los días de 9 a 24 horas.
- NAVAESCURIAL.-** Salón situado en el Ayuntamiento sito en Plaza de la iglesia
- NAVALONGUILLA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana, entre las 18 a 22 horas.
- NAVALPERAL DE TORMES.-** Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Plaza de la Constitución, 1 de Navalperal de Tormes y salón del consultorio calle Mayor de Ortigosa de Tormes previa petición y sin limitación de horario ni días.
- NAVARREDONDA DE GREDOS.-** Escuela Pública de de esta localidad, situada en Avda Generalísimo 13, todos los días lectivos a partir de las seis de la tarde y los sábados y los domingos durante todo el día
- NAVATEJARES.-** centro cultural situado en el Ayuntamiento todos los días y a cualquier hora previa petición
- NEILA DE SAN MIGUEL.-** Salón del Ayuntamiento sin día ni hora predeterminado
- EL PARRAL.-** Salón de Actos del Ayuntamiento en C/ El Pozo núm. 2 y Escuelas c/ Carretera de Vita 2 previa petición de día y hora.
- PASCUALCOBO.-** Antiguas escuelas de niñas ubicadas en la calle Escuelas.
- PIEDRAHITA.-** Biblioteca Municipal y en los locales del Albergue Gabriel y Galan previa solicitud al Ayuntamiento
- POVEDA.-** Edificio anejo a la Casa Consistorial
- PRADOSEGAR.-** Salón de actos del ayuntamiento, aulas del colegio
- PUERTO CASTILLA.-** Salón de Actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana, entre las 18 y las 22 horas.
- SAN BARTOLOME DE BEJAR.-** Ayuntamiento sin días y horas fijadas según se necesite





**SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA.-** Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento.- Utilizable todos los días de la campaña y a todas las horas.

**SAN JUAN DE GREDOS.-** Salón de actos del Antiguo Ayuntamiento C/ la Iglesia, 3, de Navacepeda de Tormes, Salón antiguo ayuntamiento calle Santa Teresa de la Herguijuela y Salón antiguo Ayuntamiento en plaza Mayor de San Bartolomé de Tormes, previa petición y sin limitación de horario ni días.

**SAN GARCÍA DE INGELMOS.-** Casa Consistorial.

**SAN LORENZO DE TORMES.-** En el Ayuntamiento c/ Iglesia 5 lunes a viernes a las 21,00 horas

**SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.-** Salón de actos del Ayuntamiento,.

**SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR.-** Salón de servicios múltiples anexo al edificio del Ayuntamiento disponible de lunes a viernes a partir de las 19 horas

**SAN MIGUEL DE CORNEJA.-** Salón situado en el Ayuntamiento disponible a cualquier día y hora previa comunicación, en calle Tapias 1

**SAN MIGUEL DE SERREZUELA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza España, 1, cualquier día y hora

**SANTA MARÍA DEL BERROCAL.-** Salón del Ayuntamiento situado en calle Santo Cristo número 20 todos los días y a cualquier hora previa solicitud a la Ayuntamiento

**SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS.-** En el Ayuntamiento c/ Carretera 18 lunes a viernes a las 21 horas

**SANTIAGO DEL COLLADO.-** Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento, utilizables todos los días de la campaña y a todas las horas.

**SANTIAGO DE TORMES.-** Aliseda de Tormes: Casa Consistorial, cualquier día y hora. Horcajo de la Ribera: Casa Consistorial, cualquier día y hora. La Lastra del Cano: Casa Consistorial, cualquier día y hora.

**SOLANA DE AVILA.-** Salón de Actos de la Casa Consistorial. Todos los días de la semana entre las 18 a las 22 horas.

**SOLANA DEL RÍOALMAR.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Frontón número 1, todos los días desde las 16 hasta las 21 horas.

**TORMELLAS.-** Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana entre las 18 y 22 horas.

**TORTOLES.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, sin horario fijo, todos los días de la semana.

**UMBRIAS.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo utilizables todos los días de 18 a 22 horas.

**VADILLO DE LA SIERRA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento C/ La Plaza núm. 1, previa petición de día y hora

**VILLAFRANCA DE LA SIERRA.-** Salón de actos del Ayuntamiento previo aviso.

**VILLANUEVA DEL CAMPILLO.-** Antiguas escuelas, sito en la calle las Escuelas, todos los días previa petición

**VILLAR DE CORNEJA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, previa petición de día y hora

**VILLATORO.-** Edificio del Ayuntamiento. C/ Calvo Sotelo, 17, cualquier día de la semana de 9,00 a 24,00

**VITA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento C/ Ancha, 5, previa petición de días y hora.

**ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.-** Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de 10 a 22 horas



**ZAPARDIEL DE LA RIBERA.-** Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ Mayor, 34, previa petición y sin limitación de horario ni días y Edificio Municipal calle Moral 9 de Angostura de Tormes previa petición de hora y sin limitación de días

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar yo, la Secretaria, que no se ha recibido comunicación dentro del plazo, en cuanto a la designación de lugares para la celebración de Actos Electorales Gratuitos de los Municipios

que siguen: Amovida, Gallegos de Sobrinos, Hoyos del Collado, hoyos del Espino, Hurtumpascual, Manjábalago, Miruela de los Infanzones, Muñico, Navaescurial, Navatejares, Poveda, San Miguel de corneja, Santiago de Tormes, Solana de rioalmar, Vadillo de la Sierra, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Zapardiel de la Cañada. A los cuales han sido designados para tales Municipios los locales y lugares acordados en la celebración de elecciones Generales de 2008, doy fe.

Número 1.739/09

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un .año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a 16 de abril de 2009

El Jefe Provincial de Tráfico, *Inmaculada Matías Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044425793	JEAN BELDA VALERO	1428/2003	020-1
050044407973	AHMED BEN ALI	1428/2003	003-1
050044552924	LUPICIANO GONZÁLEZ CORROTO	1428/2003	020-1
050044336243	MAGIN JIMENEZ JIMENEZ	1428/2003	0201
359-AYUNTA	LUCIO MARTIN HERNÁNDEZ	1428/2003	020-1
356-AYUNTA	HAFID ZARROUK	1428/2003	020-1
050044283720	ALVARO DE LA PARRA GARCIA	1428/2003	020-1
352-AYUNTA	J ANDRES PULGARIN VARELA	1428/2003	020-1
050044510380	MARCOS MARTIN PERAL	1428/2003	020-1





Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
357-AYUNTA	AGUSTIN MUÑOZ DEL MONTE	1428/2003	020-1
050044618406	JORGE RODRIGUEZ HARO	1428/2003	003-1
050044449578	FRANCISCO RODRIGUEZ NOGUERA	1428/2003	003-1
050044346443	RAFAEL GOMEZ SAN NARCISO	1428/2003	020-1
050402886347	ELENA ORRIOLS MONTERO	1428/2003	048
050402958802	JUAN FRCO CORTES MUÑOZ	1428/2003	050
050044407160	ANTONIO JOSE SOARES DA ROCHA	1428/2003	087-1
050402914770	GONZALO ALVAREZ GIL	1428/2003	050
050044542165	JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ	1428/2003	020-1
050044523067	SOFIA ANDREA LIMACHI	1428/2003	003-1
050044486940	OSCAR FLORES FERNANDEZ	1428/2003	020-1
050044504292	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	1428/2003	020-1
348-AYUNTA	JOSE IGNACIO DE FRUTOS BARAHONA	1428/2003	020-1
050044499510	GHEORGHINA PANA	1428/2003	003-1
050402974522	ANTONIO MIGU EXPOSITO MARTIN	1428/2003	050
408-AYUNTA	GERMAN PINDADO SAEZ	1428/2003	020-1
050402931948	FRCO JAVIER RUIZ LOPEZ	1428/2003	050
050402977304	MIGUEL ANGEL BLANDON ZAPATA	1428/2003	050
050044411071	ION COMAN ANDREI	1428/2003	087-1
050402977180	WEIFENG SHU	1428/2003	048
050044309290	DORIN ALEXANDRU	1428/2003	021
050044348054	JUAN ANTONIO TORROBA MUÑOZ	1428/2003	020-1
050044494924	JOSE GARCIA RUIZ	1428/2003	020-1
050402949114	BLANCA DIAZ SALAMANCA	1428/2003	050
050044511144	ALI EL AZIZI	1428/2003	020-1
050043589345	CARMEN PATRI CRUZ CAMINO	1428/2003	084-1
050044820693	PEDROANTONI RUIZ GUERRERO	1428/2003	020-1
050044488432	CARLOS JARAMILLO MARTIN	1428/2003	020-1
050044326213	MIGUEL ANGEL ALONSO REGUERO	1428/2003	003-1
050044841040	MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE PEREIRA	1428/2003	020-1
050044452711	CRISTINA GUARDIA NAVARRO	1428/2003	020-1
050044518321	ALLOUCH DAOUDI	1428/2003	029-1
050402938943	SANTIAGO PELAEZ SALAZAR	1428/2003	048
349-AYUNTA	DAVID SIERRA JIMENEZ	1428/2003	020-1
353-AYUNTA	ANTONIO M MUÑOZ LOPEZ	1428/2003	020-1
050044485384	TSVETANOV HRISTOV HRISTO	1428/2003	020-1
050044481474	FRCO JESUS VAQUERO MOHEDANO	1428/2003	020-1
050044820309	SIGFREDO CHICO SANCHEZ	1428/2003	020-1
050044127817	JUAN BLAZQUEZ JIMENEZ	1428/2003	020-1
050402960328	ADRIAN PEREA ARMENTEROS	1428/2003	050
050044505880	ARCADIO MA BENITO Y MELGAR	1428/2003	020-1
345-AYUNTA	PLACIDO CORTES FERNANDEZ	1428/2003	021-1



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.885/09

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-51.210/AV-51.211 Y BT-11510.**

Á los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-51.210/AV-51.211 Y BT-11510

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

**Emplazamiento:** Término de Palacios de Goda (Ávila)

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo 9158 de la línea "Madrigal" y final en torre fin de línea. Longitud: 363 m. Conductor: LA-56. Tramo subterráneo hasta Centro de Transformación bajo envolvente. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación intemperie, bajo envolvente reducido. Potencia: 250 kVA. Protección: fusibles y autoválvulas en apoyo anterior. Red de Baja tensión subterránea. Conductor: RV. 0,6/1kV, 4x1x150 Al.

**Presupuesto:** 65.172,89 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 22 de abril de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.812/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17 de abril de dos mil nueve, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

**"PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE FINCAS UAA-N-U 12 DE LA CALLE COZUELO Nº 21 Y 23. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR:** - AYUNTAMIENTO DE ÁVILA. - D. ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**REDACTOR:** Oficina Técnica Municipal. Arquitecto: Santiago Herráez Hernández.

**FINCAS AFECTADAS:** 1) Calle Cozuelo, nº. 21. Superficie de suelo 224 m<sup>2</sup>. Rfa. Catastral 6928002UL5062N0001BZ. Ordenanza RUI-2. Titular D. Ángel Hernández Hernández. 2) Calle Cozuelo, nº. 23 c/v a C/ Medina del Campo, nº. 1. Superficie de suelo 2.610 m<sup>2</sup>. Rfa. Catastral 6928014UL5062N0001OZ. Ordenanza EQ. Titular Ayuntamiento de Ávila.

**ADMINISTRACIONES INTERESADAS:** - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Servicio Territorial de Fomento.-

Examinado el expediente, resultan los siguientes:



## ANTECEDENTES

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.-** El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante el instrumento de gestión reseñado en el encabezamiento, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, según resultó modificado mediante acuerdo del Pleno Municipal de 27 de marzo de 2009, de donde resulta:

A. Datos Básicos de la Unidad. Unidad nº. uaa-n-u. 12. Denominación calle Cozuelo. Núcleo Ávila. Plano en el que se localiza gráficamente la situación de la unidad O1-04 III Y O1-08 I. Superficie 2.834 m<sup>2</sup>.

B. Condiciones de Ordenación Detallada. Ordenanzas de aplicación. RU II Y EQ. Cesión de Viales Parcela CL. Cozuelo 21: 37,87 m<sup>2</sup>. Cesión de Viales Parcela CL. Cozuelo 23: 78,18 m<sup>2</sup>. Viales y espacios libres públicos asociados con urbanización y ejecución de infraestructuras. Parcela CL. Cozuelo 21: 37,87 m<sup>2</sup>. Parcela CL. Cozuelo 23: 78,18 m<sup>2</sup>. Se mantienen las asignadas a cada una de las fincas matrices. Condiciones de Ordenación. Instrumento de Desarrollo: La ejecución de la Unidad implicará el desarrollo de un Proyecto de Normalización.

C. Objetivos Específicos de Ordenación. Regularización de Lindero entre Parcelas Calle Cozuelo 21 y 23. Cesión de viales y urbanización de viales. La cesión de viales y urbanización se realizarán de forma independiente por cada parcela, asumiendo cada una las cargas correspondientes.

**II.- DOCUMENTACIÓN.-** La documentación presentada para la tramitación del expediente mencionado, ha sido la siguiente (Art. 219.3 RUCyL): 1.- Memoria Justificativa. 2.- Delimitación de la Unidad de Normalización. 3.- Relación de Propietarios. 4.- Identificación Registral y Catastral de las Fincas. 5.- Planos de Estado Actual y Propuesta de Normalización del Lindero. Dicha documentación se completa con la recogida en el expediente de la 5ª Modificación del Plan General, así como con la obrante en el expediente 26/07 de licencia de obras y en proyecto del arquitecto Santiago Herráez Hernández visado por el COACyLE con fecha 26/03/2008, y con la descripción literal y gráfica de las fincas resultantes de la normalización efectuada.

**III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-** Visto el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación de referencia no contemplada en el Plan

General redactado por la Oficina Técnica Municipal, promovido por el Ayuntamiento a instancia de D. Ángel Hernández Hernández, el cual tiene por objeto: 1) Delimitar una Unidad de Actuación Aislada de Normalización de fincas al objeto de regularizar el lindero Este de la finca nº. 21 de la calle Cozuelo colindante con la nº. 23 propiedad del Ayuntamiento, las cuales se ven afectadas en una superficie de 12,77 m<sup>2</sup>. 2) Modificar la actual geometría irregular de las fincas afectadas y conseguir una línea continua que mejore sensiblemente la situación de las dos parcelas afectadas al objeto de permitir el cumplimiento de las condiciones urbanísticas establecidas en el planeamiento.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 1 de junio de 2005 (BOP de 4/07/05).

Teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto tramitado, así como lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), y considerando que se trata de una modificación de ordenación detallada del Plan General conforme lo dispuesto en el art. 42.1.c) y 71 LUCyL, en relación con lo preceptuado en los arts. 169, 92.b) y d) y 95 y 97 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2008, ACORDÓ:**

Primero: Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación Aislada de Normalización de las fincas 21 y 23 de la calle Cozuelo. En consecuencia se aprueba la 5ª. Modificación del PGOU de Ávila que tiene por objeto la adaptación de la configuración física de parcelas de suelo urbano consolidado a las determinaciones del planeamiento urbanístico, incluyéndose aquí su configuración para el uso residencial y dotacional de una superficie de 12,77 m<sup>2</sup>.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, así como de lo que resulte de los informes técnicos emitidos y aquellos que deban recabarse.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a la Diputación Provincial, a la Subdelegación del Gobierno en Ávila y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla



y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento. Todo ello conforme lo dispuesto en el art. 52.4 LUCyL según la redacción dada por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre (BOCyL 18/09/08).

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en El Diario de Ávila, en la página web del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del expediente.

**IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.-** El expediente de referencia fue sometidos al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 15 de diciembre de 2008, simultáneamente el contenido del expediente fue publicado coincidiendo con la tramitación de la Modificación del Plan General referida al mismo asunto mediante anuncios publicados en El Diario de Ávila de 6 de diciembre de 2008, Boletín Oficial de la Provincia de 12 de diciembre 2008 y en el B.O.P. de 11 de diciembre de 2008 y de 15 de diciembre de 2008, así como en la página Web municipal. Igualmente, fueron notificados los interesados que figuran en el expediente. Durante el período de quince días de exposición pública del expediente no se formularon alegaciones.

**V.- FUNDAMENTACIÓN URBANÍSTICA, TÉCNICA Y JURÍDICA.-** La tramitación del expediente se fundamenta en las previsiones de desarrollo urbanístico del Plan General y en la propuesta arquitectónica redactada sobre el solar de la calle Cozuelo nº 21, sobre la que se ha emitido informe favorable por los técnicos municipales en el expediente de licencia 26/07. Así mismo, los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

El proyecto presentado responde a las previsiones de gestión privada y desarrollo contenidas en el Plan

General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, según resultó modificado mediante acuerdo del Pleno Municipal de 27 de marzo de 2009. En consecuencia, se tramita el correspondiente proyecto de normalización de fincas siguiendo el procedimiento regulado en los artículos 216 a 222 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Igualmente, el proyecto de normalización de fincas se tramita como requisito previo para materializar la propuesta arquitectónica presentada para la edificación del solar de la calle Cozuelo nº 21 conforme ha sido informada por los técnicos municipales en el expediente de licencia de obras 26/07.

**SEGUNDO.- PROYECTO DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN.** El Proyecto de Normalización y Urbanización reseñado ha sido presentado de mutuo acuerdo a iniciativa particular por los propietarios de los terrenos afectados.

Los objetivos específicos de ordenación, según la ficha del sector y de acuerdo con la Ley de Urbanismo y el Reglamento de Urbanismo de Castilla, son: "Regularización de Lindero entre Parcelas Calle Cozuelo 21 y 23. - Cesión de viales y urbanización de viales. La cesión de viales y urbanización se realizarán de forma independiente por cada parcela, asumiendo cada una las cargas correspondientes".

Así pues, conforme se indica en la documentación aportada, la presente actuación aislada de normalización tiene por objeto adaptar la configuración física de las parcelas a las determinaciones del Plan General. Se trata de una actuación desarrollada mediante gestión privada, aunque el propietario de una de las parcelas sea el Ayuntamiento de Ávila. La actuación está configurada en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, y no establece determinaciones propias del planeamiento urbanístico.

Examinado el contenido del expediente, en relación con las determinaciones del vigente Plan General y de lo dispuesto en los artículos 211 a 221 RUCyL, se considera que la documentación presentada es suficiente para resolver sobre su aprobación, sin perjuicio de la documentación complementaria que proceda en su caso para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

**TERCERO.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Normalización es el establecido por el artículo 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En con-





secuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Normalización a los efectos de audiencia de los interesados, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2008, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de exposición pública, y audiencia de los interesados durante el plazo de quince días, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación.

A la vista del resultado de la información pública y del trámite de audiencia y de los informes emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la Unidad de Actuación uaa-n-u.12 situada en la Calle Cozuelo, nº. 21 y 23, redactado por el arquitecto D. Santiago Herráez Hernández y promovido por los propietarios afectados, el Ayuntamiento de Ávila y D. Ángel Hernández Hernández, en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005, según resultó modificado mediante acuerdo del Pleno Municipal de 27 de marzo de 2009.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente.

**Segundo.-** Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Normalización (Art. 221 y 252 RUCyL) son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Normalización otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y

cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Normalización, producirá los siguientes efectos inmediatos:

a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, en su caso.

b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.

c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes a la actuación correspondiente.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de la adopción de otros medios de publicidad como su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal ([www.avila.es](http://www.avila.es)).

**Cuarto.-** Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Normalización en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a partir de aquélla, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Ávila, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio),



Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que se estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 20 de abril de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.730/09

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento acordó en sesión celebrada el día 8 de Abril de 2009, por unanimidad del número legal de miembros que componen la corporación, aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2009 de Suplemento de los créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2009.

El citado Expediente se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las citadas reclamaciones se presentarán en las oficinas municipales e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo.

- Se aumentarán los siguientes créditos:

Función: 4

Artículo: 60

Concepto: 101

Denominación de los conceptos Obra de C. de A. Público e Infra. Dehesa

Aumento: 301.556,82

TOTAL SUPLEMENTOS: 301.556,82

Los citados aumentos de créditos se realizan:

- Con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2008 en la misma cantidad de 103.967,05 euros

- Subvención Junta de Castilla y León: 197.589,77 euros.

En Higuera de las Dueñas a 14 de Abril de 2009.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 1.807/09

## AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

San García de Ingelmos, a 8 de Abril de 2009.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 1.808/09

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de



los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. MOHAMED HALHOUL.

Plaza Vieja, nº 9, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. ABDERRAHIM EL FARISSI.

Plaza Vieja, nº 9, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 16 de abril de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 1.810/09

## AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

### ANUNCIO

Con fecha 28 de Noviembre de 2008, fue aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente, órgano de contratación en este expediente, el pliego de cláusulas admi-

nistrativas particulares que ha de regir la tramitación para la enajenación de una finca rústica de 2000,00 m2, en prado nuevo, finca registral 5935, el cual se expone al público en el negociado de contratación de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato de enajenación, sin bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

#### Entidad Adjudicataria.

Alcalde-Presidente

Dependencia que tramita el expediente:  
Negociado de contratación de esta Corporación.

Número de expediente 1108.

#### Objeto del contrato.

Enajenación de finca rústica de 2000,00 m2 al prado nuevo, finca registral 5935.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y criterio de adjudicación; el mejor postor.

#### Presupuesto base de licitación.

Importe total 24.040,00 €

#### Garantía definitiva.

5 % del importe de adjudicación.

#### Obtención de documentos.

En la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

#### Presentación de las proposiciones.

Fecha límite de presentación: dentro de los 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de esta Provincia, hasta las 14 horas.

**Documentación a presentar:** La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.





**Lugar de presentación:** En la Secretaría de esta Corporación.- c/ Larga, 24 CP. 05214.

**Apertura de proposiciones.**

Entidad: Mesa de Contratación de la Corporación, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Aldeaseca, 28 de Noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

\_\_\_\_\_

Número 1.845/09

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS  
PRESA DE SANTA CRUZ DE  
PINARES**

**A N U N C I O**

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.**

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme dispone en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, RBRL y 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2009, el cual ha sido aprobado inicialmente en la sesión del Consejo de Gobierno celebrado el día 21 de marzo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del RD Ley 2/04, citado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes reglas:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila.

**b) Oficina de presentación:** Registro General de la Mancomunidad.

**c) Órgano ante se reclama:** Consejo de Gobierno de la Mancomunidad.

Santa Cruz de Pinares, a 14 de abril de 2009.

El Presidente, *llegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

Número 1.800/09

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 2 DE ÁVILA**

**EDICTO**

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 516/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN Nº. 2

ÁVILA

SENTENCIA: 00036/2008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

Procedimiento: JUICIO INMEDIATO DE FALTAS /2008

JUICIO DE FALTAS 516/2008

Sentencia nº 143/2008

**SENTENCIA**

En ÁVILA, a treinta de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de ÁVILA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 516/2008 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como implicados como denunciante el Centro Comercial Sabeco, asistido por la Letrada Dª Laura Sahagún Gallego, y como denunciado Petru Trabea, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO: Puestas las actuaciones en estado de celebrar juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, con asistencia del Ministerio Fiscal, del representante legal de Sabeco y letrada de la acusación.

SEGUNDO: En el acto del juicio, por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena del denunciado como autor de una falta de hurto del art. 623.1 C.P a la pena



de multa de cuarenta días a razón de 4 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. La letrada de la acusación solicita la condena por la misma falta a la pena de 10 días de localización permanente y a que indemnice a Sabeco en la cantidad de 21,90 Euros.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara que el día 29 de diciembre de 2008 en el establecimiento comercial Sabeco de Ávila, Petru Trabea se apoderó, sin intención de abonar su importe, de botellas de whisky, valoradas en 21,90 €, siendo parado tras salir por la línea de cajas sin haber abonado su importe. Dichos efectos como consecuencia del hecho, han quedado inutilizados para su puesta en venta, al resultar afectados los precintos y las etiquetas de seguridad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P, castigado con la pena de localización permanente de 4 a 12 días, o multa de uno a dos meses, siendo autor criminal y civilmente responsable de la misma el denunciado. En efecto, el concluyente contenido de la denuncia policial, puesto en relación con lo actuado en el acto del juicio constituye prueba de cargo suficiente para obtener un pronunciamiento judicial condenatorio.

SEGUNDO: En materia de responsabilidad civil, el denunciado indemnizará a Sabeco en 21,90 euros (arts. 109 y ss. del Código Penal), y una vez realizado y firme la presente Resolución se entregará al denunciado los efectos sustraídos y entregados al denunciante en calidad de depósito.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 123 del C.P, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A PETRU TRABEA como autor criminal y civilmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de DIEZ DÍAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE, así como al pago de las costas procesales sí las hubiere; así como a que indemnice a Sabeco en 21,90 euros, y una vez realizado y firme la presente Resolución se entregará al denunciado los efectos intervenidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PETRU TABREA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en ÁVILA, a veinte de abril de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.778/09

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 888/2008 a instancia de D/Dña. Rubén San Segundo Hernández, Esther Martín Jiménez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes finca:

URBANA.- Solar en la calle Herrería, sin número, en Padiernos (Ávila), de cuatrocientos dos metros cuadrados, que linda: frente, calle de situación y finca con referencia catastral número 3885602; derecha entrando, finca con referencia catastral núm. 3885615; izquierda, fincas con referencia catastral número 3885612 y 3885601; fondo, finca con referencia catastral número 3885613.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintiocho de enero de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.